

NOVEDAD TRAMITACIÓN BECAS

(Tanto las del Ministerio de Educación y Formación Profesional (beca general y NEAE), como por la Consejería de Educación y Deporte (AITE, Beca 6000, Adriano y BASO)

- Para poder proceder al pago por parte de Tesorería de las becas concedidas es necesario que el solicitante, previamente, haya dado de **alta en Tesorería de la Junta de Andalucía la cuenta bancaria consignada en la solicitud**
- IMPORTANTE: El titular debe ser el solicitante de BECA
- Esta alta solo será necesario realizarla una vez para cada cuenta. Si en becas o cursos siguientes se consigna el mismo número de cuenta por parte del solicitante, no será necesario repetir el trámite.

Procedimiento:

1.- TELEMATICAMENTE:

En la Sede electrónica de la Consejería de Hacienda y Financiación Europea:

siguiente enlace:

<https://www.ceh.junta-andalucia.es/haciendayadministracionpublica/apl/tesoreria/autenticacion.htm?redireccion=index>

IMPORTANTE: Sólo es necesario introducir el mismo número de cuenta que el de la beca y designarla como cuenta principal.

2.- EN PAPEL

Para Alta:

- 1.- Formulario de mantenimiento de cuentas de terceros
- 2.- Documento bancario que acredite la titularidad de la cuenta

Para variaciones:

Escrito en cualquier Registro Telemático dirigido en la que se detallen los datos personales oportunos solicitando las variaciones que estime convenientes de las cuentas corrientes dadas de alta en el sistema

Dirección: (para altas y variaciones):

Delegación del Gobierno
C/ San Felipe n.º 5
Córdoba 14003